



**Honorable Concejo Deliberante
Mitre 38 - Chascomús**

Chascomús, 30 de Octubre de 2006.-

**Sra Intendente Municipal
Liliana Elsa Denot
Su Despacho**

071708

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigimos a usted a efectos de comunicarle que en la Sesión Extraordinaria del pasado 26 de octubre fue tratado y aprobado el Proyecto de Decreto N° 108 de este Honorable Concejo Deliberante que quedó redactado de la siguiente manera:

DECRETO 108

Visto:

La necesidad de instruir a los jóvenes de hoy quienes serán los dirigentes del mañana, en el ámbito de la Política como herramienta fundamental de la democracia

Y considerando:

Que la educación cívica asume como tarea prioritaria la preparación en el ejercicio de la ciudadanía durante el tramo de la formación general. Esto supone ofrecer herramientas y favorecer la construcción de criterios para la participación autónoma, creativa y responsable en la esfera pública.

Que debe a su vez, dar respuesta a las actitudes y representaciones de los adolescentes sobre la política y las posibilidades de transformación de la realidad social.

Que en tal sentido resulta prioritario establecer ejes temáticos específicos, que den cuenta de los principales debates éticos y políticos.

Que es posible cultivar la articulación entre diferentes ámbitos, grupos e instituciones de la esfera pública.

Que en ese sentido, el Honorable Concejo Deliberante de Chascomús ha dado el puntapié inicial, sancionando la Ordenanza N° 2743, instituyendo al segundo día miércoles de cada mes como "Día del joven parlamentario del Partido de Chascomús".

Que la crisis y la renovación de los mecanismos de representación y participación, son procesos abiertos frente a los cuales la escuela no puede permanecer al margen.

Que se trata de despertar a los jóvenes al mundo de la política, habilitar el intercambio de opiniones y experiencias a fin de tomar posición en un mundo social que reconoce la necesidad de cuestionarse y orientar sus procesos de cambio.

Que por ello uno de los desafíos es abrir el espacio de la discusión y ofrecer una conceptualización que de respuesta a partir de una situación acerca de la cual los alumnos puedan obtener distintos puntos de vista políticos. El reconocimiento de que una situación admite múltiples perspectivas exige el respeto de las opiniones de los otros, el dialogo busca tejer una trama entre los distintos aportes.

Que aprender a dialogar en el ámbito escolar es la base misma de la presente propuesta, pues en el dialogo se actualizan habilidades tanto de orden cognitivo, como ético-social y político, donde el alumno tomará contacto con distintos actores de la vida política.

Que esta propuesta reúne y articula contenidos provenientes de diferentes disciplinas, particularmente, ética, derecho, ciencia política, historia, etc., en función de problemáticas compartidas.

Que las medidas de apoyo estarán realizadas por lo que llamaremos "Colaboradores Públicos, Comunales e Independientes, también por Organizaciones No Gubernamentales y cuya función será brindar a los jóvenes charlas formativas e instructivas.

Que el programa en su misión de divulgar las funciones de la vida política e impulsar el desarrollo de la sociedad civil pretende el mejoramiento del proceso electoral y el fortalecimiento de la democracia.

Que la democracia y el desarrollo sostenible requieren instituciones transparentes con rendición de cuentas, funcionarios profesionales competentes y responsables, y para ello la formación de los jóvenes es indispensable.

Que la política adolescente se refiera a un sistema completo de actividades, las cuales están alineadas al apoyo del desarrollo y a la educación sobre política de una persona joven, con el objeto de llevar a una personalidad responsable y capaz de integrarse dentro la sociedad.

Que el presente Programa es un propicio ámbito de educación independiente además de la educación familiar, escolar y laboral.

Que este mencionado ámbito apoya a los padres/la Patria Potestad en su cometido pedagógico de orientar al adolescente en una instrucción cívica democrática, el cual quiere facilitar a los jóvenes a introducirse al ámbito cívico-social que como sociedad democrática debemos siempre fortalecer.

**Por ello el Honorable Concejo Deliberante de Chascomús sanciona el siguiente
DECRETO**

Artículo 1º: Establecer desde este Honorable Cuerpo un cronograma de actividades y visitas a instituciones educativas en el nivel polimodal, con participación activa y directa de todos los Concejales que forman el mismo y deseen prestar su colaboración, brindando charlas sobre diferentes temas políticos y/o sociales.

Artículo 2º: Establecer ejes prioritarios de estas charlas con formato de módulos académicos, contemplando entre otros, temas tales como:

- Poder político, como ejercerlo para el bienestar social.
- Participación ciudadana en política.
- Desafíos de la política argentina actual y la democracia.
- Conflictos sociales.
- Política institucional.
- Principales derechos y responsabilidades que le corresponden a los Ciudadanos en la Argentina.
- Garantías y recursos procesales de que disponen los ciudadanos argentinos para hacer valer sus derechos.
- Funciones básicas del Estado en una sociedad democrática.
- Diversos mecanismos y modo de participación en la esfera pública.
- Sistemas políticos y sistemas electorales.
- Estrategia y comunicación política.
- Negociación política y liderazgo democrático.

Artículo 3º: Invitar a otras instituciones de la vida ciudadana argentina, representantes de partidos políticos con responsabilidades de dirección, graduados o docentes de alguna disciplina de las ciencias sociales, representantes de organizaciones de la sociedad civil, incluyendo el sector empresarial y laboral y representantes de los medios de comunicación con experiencia en el manejo de temas políticos, a participar de este programa de charlas cívicas.

Artículo 4º: Articular el presente programa con la Ordenanza N° 2743 "Joven Parlamentario".

Artículo 5º: Solicitar al Instituto Federal de Estudios Parlamentarios (IFEP) del Honorable Senado de la Nación, el Instituto Nacional de Capacitación Política (INCAP) del Ministerio del Interior, la Dirección Nacional de Juventud (DINAJU) del Ministerio de Desarrollo Social, colaboración en el armado y diseño del presente programa, basados en el Curso Regional sobre Democracia y Gerencia Política para Jóvenes Líderes del MERCOSUR llevado adelante por estas instituciones.

Artículo 6º: De forma.


JOSE EDUARDO BONAVITA
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
Chascomús




TERESA ASTUDILLO
Presidente
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CHASCOMUS



Honorable Concejo Deliberante
Mitre 38 - Chascomús

Chascomús, 23 OCTUBRE de 2006

DESPACHO DE LA COMISION DE REGLAMENTO, CONTRATACIONES Y
ASUNTOS ESPECIALES

La Comisión de Reglamento Contrataciones y Asuntos Especiales ha considerado el Proyecto de D. 108

y aconseja: *Aprobación / modificaciones*

Laura MOUJAN

José PISANI

Cipriano PEREZ DEL CERRO

Adrián REDRUELLO

Marcelo MUSCARELLO



"2006 Año de la Memoria y del Nunca Más"
Honorable Concejo Deliberante
Mitre 38 - Chascomús

Chascomús, 05/10 de 2006.-

DESPACHO DE LA COMISION DE CULTURA, EDUCACION, DEPORTES Y MORALIDAD

La Comisión de Cultura, Educación, Deportes y Moralidad ha considerado el Proyecto de:

Decreto 108

y aconseja: archivo.

María TRAVASCIO

Marcelo MUSCARELLO

Laura MOUJAN

Javier GASTON

para optar

Analía CLERC RENAUD

D 108



**Honorable Concejo Deliberante
Bloque
Frente para la Victoria**

Chascomús, Septiembre de 2006

Título del Proyecto: Programa "La Política va a la Escuela"

Visto:

La necesidad de Instruir a los jóvenes de hoy quienes serán los dirigentes del mañana, en el ámbito de la Política como herramienta fundamental de la democracia

Y considerando:

Que la educación cívica asume como tarea prioritaria la preparación en el ejercicio de la ciudadanía durante el tramo de la formación general. Esto supone ofrecer herramientas y favorecer la construcción de criterios para la participación autónoma, creativa y responsable en la esfera pública.

Que debe a su vez, dar respuesta a las actitudes y representaciones de los adolescentes sobre la política y las posibilidades de transformación de la realidad social.

Que en tal sentido resulta prioritario establecer ejes temáticos específicos, que den cuenta de los principales debates éticos y políticos.

Que es posible cultivar la articulación entre diferentes ámbitos, grupos e instituciones de la esfera pública.

Que en ese sentido, el Honorable Concejo Deliberante de Chascomús ha dado el puntapié inicial, sancionando la Ordenanza N° 2743, instituyendo al segundo día miércoles de cada mes como "Día del joven parlamentario del Partido de Chascomús".

Que la crisis y la renovación de los mecanismos de representación y participación, son procesos abiertos frente a los cuales la escuela no puede permanecer al margen.

Que se trata de despertar a los jóvenes al mundo de la política, habilitar el intercambio de opiniones y experiencias a fin de tomar posición en un mundo social que reconoce la necesidad de cuestionarse y orientar sus procesos de cambio.

Que por ello uno de los desafíos es abrir el espacio de la discusión y ofrecer una conceptualización que de respuesta a partir de una situación acerca de la cual los alumnos puedan obtener distintos puntos de vista políticos. El reconocimiento de que una situación admite múltiples perspectivas exige el respeto de las opiniones de los otros, el dialogo busca tejer una trama entre los distintos aportes.

Que aprender a dialogar en el ámbito escolar es la base misma de la presente propuesta, pues en el dialogo se actualizan habilidades tanto de orden cognitivo, como ético-social y político, donde el alumno tomará contacto con distintos actores de la vida política.

Que esta propuesta reúne y articula contenidos provenientes de diferentes disciplinas, particularmente, ética, derecho, ciencia política, historia, etc., en función de problemáticas compartidas.

Que las medidas de apoyo estarán realizadas por lo que llamaremos "Colaboradores Públicos, Comunales e Independientes, también por Organizaciones No Gubernamentales y cuya función será brindar a los jóvenes charlas formativas e instructivas.

Que el programa en su misión de divulgar las funciones de la vida política e impulsar el desarrollo de la sociedad civil pretende el mejoramiento del proceso electoral y el fortalecimiento de la democracia.

Que la democracia y el desarrollo sostenible requieren instituciones transparentes con rendición de cuentas, funcionarios profesionales competentes y responsables, y para ello la formación de los jóvenes es indispensable.



Honorable Concejo Deliberante
Bloque
Frente para la Victoria

Que la política adolescente se refiere a un sistema completo de actividades, las cuales están alineadas al apoyo del desarrollo y a la educación sobre política de una persona joven, con el objeto de llevar a una personalidad responsable y capaz de integrarse dentro la sociedad.

Que el presente Programa es un propicio ámbito de educación independiente además de la educación familiar, escolar y laboral.

Que este mencionado ámbito apoya a los padres/la Patria Potestad en su cometido pedagógico de orientar al adolescente en una instrucción cívica democrática, el cual quiere facilitar a los jóvenes a introducirse al ámbito cívico-social que como sociedad democrática debemos siempre fortalecer.

Por ello, el Bloque de Concejales del "Frente para la Victoria" propone para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

en el nivel político del

Artículo 1º: Establecer desde este Honorable Cuerpo un cronograma de actividades y visitas a instituciones educativas, con participación activa y directa de todos los Concejales que forman el mismo y deseen prestar su colaboración, brindando charlas sobre diferentes temas políticos y/o sociales.

Artículo 2º: Establecer ejes prioritarios de estas charlas con formato de módulos académicos, contemplando entre otros, temas tales como:

- Poder político, como ejercerlo para el bienestar social.
- Participación ciudadana en política.
- Desafíos de la política argentina actual y la democracia.
- Conflictos sociales.
- Política institucional.
- Principales derechos y responsabilidades que le corresponden a los Ciudadanos en la Argentina.
- Garantías y recursos procesales de que disponen los ciudadanos argentinos para hacer valer sus derechos.
- Funciones básicas del Estado en una sociedad democrática.
- Diversos mecanismos y modo de participación en la esfera pública.
- Sistemas políticos y sistemas electorales.
- Estrategia y comunicación política.
- Negociación política y liderazgo democrático.

Artículo 3º: Invitar a otras instituciones de la vida ciudadana argentina, representantes de partidos políticos con responsabilidades de dirección, graduados o docentes de alguna disciplina de las ciencias sociales, representantes de organizaciones de la sociedad civil, incluyendo el sector empresarial y laboral y representantes de los medios de comunicación con experiencia en el manejo de temas políticos, a participar de este programa de charlas cívicas.

Artículo 4º: Articular el presente programa con la Ordenanza N° 2743 "Joven Parlamentario".

Artículo 5º: Solicitar al Instituto Federal de Estudios Parlamentarios (IFEP) del Honorable Senado de la Nación, el Instituto Nacional de Capacitación Política (INCAP) del Ministerio del Interior, la Dirección Nacional de Juventud (DINAJU) del Ministerio de Desarrollo Social, colaboración en el armado y diseño del presente programa, basados en el Curso Regional sobre Democracia y Gerencia Política para Jóvenes Líderes del MERCOSUR llevado adelante por estas instituciones.

Artículo 6º: De forma.

MARCELO A. E. MUSCARELLO
CONCEJAL
Frente para la Victoria
Municipalidad de Chascomús